

CONDICIONES FINALES

22ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., febrero 2018
500.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 23 de enero de 2018

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Ignacio Blanco Esteban, Director de Tesorería de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 20 de diciembre de 2017, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Ignacio Blanco Esteban, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 22ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., febrero 2018.
- Código ISIN: ES0213679CN3

2. Divisa de la emisión: Euros.

3. **Importe de la emisión:**

- Nominal: 500.000 euros
- Efectivo: 500.000 euros

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 5 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 9 de febrero de 2018

6. **Fecha de vencimiento:** 16 de febrero de 2023

7. **Tipo de interés fijo:** Cupón 2,00% pagadero sobre el 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir, para una inversión de 100.000 euros, 1.000,00 euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 16 de agosto de 2018

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:** aplicable al 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** Valor.
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Acción de SUEZ (FRO010613471) publicado por Euronext París. Código SEV FP (Bloomberg). Suez provee equipos y servicios de suministro de agua potable.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<https://euronext.com>). Bloomberg: SEV FP.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (65,00% de su Precio Inicial), el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times 50\% \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón (t), calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Desde $t= 1$ a $t= 20$

Si $t=1$

$$\text{Cupón (1)} = 1,30\% \times 1$$

Si $t=2$

$$\text{Cupón (2)} = (1,30\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$$

Si $t=3$

$$\text{Cupón (3)} = (1,30\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$$

.....

Si $t=20$

$$\text{Cupón (20)} = (1,30\% \times 20) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} \dots - \text{Cupón (19)}$$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón sobre el 50% del Importe Nominal de Inversión igual a $1,30\% \times t$ menos los cupones cobrados anteriormente.

Si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación del Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (65,00% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón B calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 0\%$$

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 25 de enero de 2018.
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de SUEZ en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Euronext París, es decir, 11,865 euros.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de SUEZ en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Euronext París.
- **Barrera de cupón:** 65,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 7,71225 euros.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	9 de mayo de 2018	16 de mayo de 2018
2	9 de agosto de 2018	16 de agosto de 2018

3	9 de noviembre de 2018	16 de noviembre de 2018
4	11 de febrero de 2019	18 de febrero de 2019
5	9 de mayo de 2019	16 de mayo de 2019
6	9 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019
7	11 de noviembre de 2019	18 de noviembre de 2019
8	10 de febrero de 2020	17 de febrero de 2020
9	11 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
10	10 de agosto de 2020	17 de agosto de 2020
11	9 de noviembre de 2020	16 de noviembre de 2020
12	9 de febrero de 2021	16 de febrero de 2021
13	10 de mayo de 2021	17 de mayo de 2021
14	9 de agosto de 2021	16 de agosto de 2021
15	9 de noviembre de 2021	16 de noviembre de 2021
16	9 de febrero de 2022	16 de febrero de 2022
17	9 de mayo de 2022	16 de mayo de 2022
18	9 de agosto de 2022	16 de agosto de 2022
19	9 de noviembre de 2022	16 de noviembre de 2022
20	9 de febrero de 2023	16 de febrero de 2023

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Parcial. El 16 de agosto de 2018 se amortizará el 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.
- **Estructura de Cancelación anticipada:** aplica 50,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión restante.

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 50% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10.
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Acción de SUEZ en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Euronext París.
- **Barrera de cancelación:** 100,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 11,865 euros.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de cancelación anticipada (t)
1	9 de noviembre de 2018	16 de noviembre de 2018

2	11 de febrero de 2019	18 de febrero de 2019
3	9 de mayo de 2019	16 de mayo de 2019
4	9 de agosto de 2019	16 de agosto de 2019
5	11 de noviembre de 2019	18 de noviembre de 2019
6	10 de febrero de 2020	17 de febrero de 2020
7	11 de mayo de 2020	18 de mayo de 2020
8	10 de agosto de 2020	17 de agosto de 2020
9	9 de noviembre de 2020	16 de noviembre de 2020
10	9 de febrero de 2021	16 de febrero de 2021
11	10 de mayo de 2021	17 de mayo de 2021
12	9 de agosto de 2021	16 de agosto de 2021
13	9 de noviembre de 2021	16 de noviembre de 2021
14	9 de febrero de 2022	16 de febrero de 2022
15	9 de mayo de 2022	16 de mayo de 2022
16	9 de agosto de 2022	16 de agosto de 2022
17	9 de noviembre de 2022	16 de noviembre de 2022

- **Precio de Amortización anticipada en caso de Evento Fiscal, Evento Regulatorio o Evento de Elegibilidad:** 100% del Importe Nominal vivo.

13. **Evento de Elegibilidad:** N/A

14. **Evento Regulatorio:** N/A

15. **Evento Fiscal:** Amortización total.

16. **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- **Fecha Vencimiento:** 16 de febrero de 2023. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
- **Estructura de amortización final:**

- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (65,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 50% del Importe Nominal de Inversión.
- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (65,00% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$50\% \times \text{Importe Nominal de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \{ \text{PF de Acción de SUEZ} / \text{PI de Acción de SUEZ} \}$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 euros), el inversor podría perder el 50% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente:** ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 9 de febrero de 2023.
- **Precio Final del Subyacente (PF):** Precio Oficial de Cierre de Acción de SUEZ en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.
- **Barrera de Capital:** 65,00% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 7,71225 euros.

17. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A

18. **TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores:** Ver apartado 42.

19. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

20. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter. La presente emisión no tiene la consideración de oferta pública por tener un importe nominal total inferior a 5.000.000 de euros.

21. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros.

22. **Período de suscripción:** desde el 25 de enero de 2018 hasta el 2 de febrero de 2018.

23. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.

24. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.

25. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.

26. **Publicación de resultados:** N/A.

27. **Entidades Directoras:** N/A.

28. **Entidades Aseguradoras:** N/A.

29. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.

30. **Entidades Coordinadoras:** N/A.

31. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A.

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

32. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

33. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

34. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A.

35. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2

36. **Entidades de Liquidez:** N/A.

37. **Liquidación de los valores:** Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

38. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2017.
- Acuerdo del Director de Tesorería de 29 de enero de 2018.

39. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

40. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	5 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos **	505 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.030,00€ y máximo 60.600,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 505,00€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

41. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** AIAF Mercado de Renta Fija.

o *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

42. **Ejemplo:**

1. **En la fecha de amortización parcial (16 de agosto de 2018) el cliente recibirá por la parte garantizada del bono (50,00% del Nominal):**

Nominal Invertido	¿Devuelve Capital?	Cupón Garantizado	Capital Garantizado	Importe Cupón a Pagar	Pago Total
100.000 euros	50,00%	2,00%	50.000 euros	1.000,00 euros	51.000,00 euros

ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES DE AMORTIZACIONES ANTICIPADAS ANTES DE VENCIMIENTO:

1. A: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 50% del nominal inicial invertido y pago de cupón del 3,90% sin haber cobrado ningún cupón anteriormente sobre la parte variable:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de SUEZ	11,865 euros	14,400 euros	1.950,00 euros	50%	51.950,00 euros	SI	9,3301%

1. B: En la cuarta observación amortiza anticipadamente con devolución del 50% del nominal inicial invertido y pago de cupón del 5,20% sin haber cobrado ningún cupón anteriormente sobre la parte variable:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de SUEZ	11,865 euros	14,400 euros	2.600,00 euros	50%	52.600,00 euros	SI	9,3914%

1. C: En la tercera observación paga cupón del 3,90% sin haber cobrado ningún cupón anteriormente sobre la parte variable y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de SUEZ	11,865 euros	9,435 euros	1.950,00 euros	NO	1.950,00 euros	NO	

ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

2. A: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 1,30% y con devolución del 50% del nominal inicial invertido, habiendo cobrado todos los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de SUEZ	11,865 euros	14,400 euros	650,00 euros	50%	50.650,00 euros	SI	10,4282%

2. B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 26,00% y con devolución del 50% del nominal inicial invertido sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Acción de SUEZ	11,865 euros	14,400 euros	13.000,00 euros	50%	63.000,00 euros	SI	8,662%

2. C: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital sin haber cobrado ningún cupón sobre la parte variable anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Acción de SUEZ	11,865 euros	5,9325 euros	0 euros	50,00%	25.000,00	-12,892%
Acción de SUEZ	11,865 euros	3,5595 euros	0 euros	30,00%	15.000,00	-21,317%
Acción de SUEZ	11,865 euros	0 euros	0 euros	0%	0 euros	-100%*

*TIR Mínima

ESCENARIO 3: TIR MÁXIMA

La TIR máxima sería de 10,4282% y se obtendría si el Bono amortiza en la 20ª observación, el día 16/02/2023 (vencimiento), cobrando un cupón de 650,00 euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

43. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

44. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Ignacio Blanco Esteban
Director de Tesorería

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar